

*VR*  
VIVIANA SANTA RIOS  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Campo Viera - Misiones



ORDENANZA Nro.: 38 /98

VISTO: El convenio propuesto por el MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PROVINCIA por el cual esta Comuna otorga en COMODATO por el termino de treinta (30) años el Lote Nro.7 de la Manz.101-Secc.03 del Lote Agric.Nro.4-Plano de mensura Nro.23259,nomenclatura catastral Dept.13-Munic.13-Secc.02-Chacra 000-Manz.000-Parcela Nro.297,con destino de la Construccion de un CENTRO DE CUIDADO INFANTIL(C.C.I.) en esta localidad

CONSIDERANDO: Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante autorizar al Sr.Intendente de la Municipal a suscribir el citado convenio segun lo especificado precedentemente

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA  
sanciona con fuerza de  
ORDENANZA

ARTICULO 1ro.:AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) a suscribir el Convenio con el Ministerio de Bienestar de la Provincia de Misiones,otorgando en Comodato el predio de dominio municipal descripto en VISTO Y CONSIDERANDO precedente.

ARTICULO 2do.:REGISTRESE.Comuniquese al Departamento Ejecutivo Municipal(DEM).Elévase copia al Tribunal deCuentas de la Provincia.CUMPLIDO.ARCHIVASE.

Dado en la sala de sesiones del Honorable concejo Deliberante a los *trece* (03) dias del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho

*VR*  
VIVIANA SANTA RIOS  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Campo Viera - Misiones



*AG*  
ALBERTO GONZALEZ  
PRESIDENTE - H. C. D.  
CAMPO VIERA  
Capital Nac. del Té